

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	401977
Número de orden de compra a modificar:	123998

Entidad compradora:	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Nombre del solicitante:	Javier Enrique Mariño Navarro
Proveedor:	UT Soft IG 3
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software I - Microsoft

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-03-27 08:51:00

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-03-31	2024-04-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
118733	licenciamiento microsoft	CDP-50024	CDP	50024
Nueva	CDP COPILOT	CDP-136924	CDP	136924

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	wms01--AAD-33168EAEASENT Microsoft M365 E5 Unified FUSL Subscription Per User_EA_EAS_En	18960.0	Unidad	201611.19	CDP-50024	3822548162.40

2	wms01--T6A-00024EAEASENT Microsoft O365 E1 Subscription Per User_EA_EAS_En	3000.0	Unidad	31793.45	CDP-50024	95380350.00
3	wms01--NK4-00002EAEASAP Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EA_EAS_AP	180.0	Unidad	29798.88	CDP-50024	5363798.40
4	wms01--7LS-00002EAEASAP Microsoft Project P3 Subscription Per User_EA_EAS_AP	420.0	Unidad	89516.33	CDP-50024	37596858.60
5	wms01--4DS-00001EAEASAP Microsoft EOA Exchange Online Subscription Per User_EA_EAS_AP	3000.0	Unidad	9254.81	CDP-50024	27764430.00
6	wms01--LK6-00004EAEASAP Microsoft Teams Phone Standard Subscription Per User_EA_EAS_AP	192.0	Unidad	23855.06	CDP-50024	4580171.52
7	wms01--DDW-00003EAEASAP Microsoft D365 Customer Service Subscription Per User_EA_EAS_AP	1080.0	Unidad	333492.20	CDP-50024	360171576.00
8	wms01--9GS-00130EAAP Microsoft CIS Suite Datacenter Core All Languages Software Assurance 16 Licenses_EA_AP	20.0	Unidad	5238859.23	CDP-50024	104777184.60
9	wms01--9GS-00135EAAP Microsoft CIS Suite Datacenter Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EA_AP	100.0	Unidad	654857.40	CDP-50024	65485740.00

10	wms01--7JQ-00343EAAP Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EA_AP	86.0	Unidad	9742439.97	CDP-50024	837849837.42
11	wms01--6VC-01254EAAP Microsoft Win Remote Desktop Services CAL All Languages Software Assurance User CAL_EA_AP	100.0	Unidad	93345.90	CDP-50024	9334590.00
12	wms01--8F5-00001EAEASAP Microsoft Power Automate Process Subscription_EA_E	60.0	Unidad	526566.63	CDP-50024	31593997.80
13	wms01--1O4-00001EAEASAP Microsoft Power Automate Premium Subscription Per User_EA_EAS_AP	24.0	Unidad	52656.66	CDP-50024	1263759.84
14	wms01--IVA	1.0	Unidad	193314996.88	CDP-50024	193314996.88

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Microsoft M365 Copilot Managed Subscription Add-on_EA_EAS_AP	340.00	Mes	120881.09	CDP-136924	41099570.60

Detalle o justificación de la aclaración

Con la inclusión en el mes de febrero de 2024 en el instrumento de Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo - CCE-139-IAD-2020 de la licencia Microsoft® M365 Copilot Managed Subscription Add-on_EA_EAS_AP y en virtud a que se encuentra vigente la OC en mención, la oficina de Tecnologías de la Información requiere adquirir la suscripción de 34 licencias, con el fin de acceder a servicios de Inteligencia Artificial. VALOR INICIAL DE LA OC 123998-2024 \$ 5.597.025.453,46; VALOR ADICIÓN \$ 41.099.570,60 ; VALOR TOTAL \$ 5.638.125.024,06; Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 136924 del 21 de marzo de 2024.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Lina Paola Vacca Salinas

Documento: C.C. 52449403

Firma de proveedor

Nombre: Jose Luis Rodríguez Castellanos

Documento: C.C. 80932801

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Solicitud-Modificacion-20240327085100-401977

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20240327-095203-a8a472-07276393

Creación:2024-03-27 09:52:03

Estado:Finalizado

Finalización:2024-03-27 18:34:27

Escanee el código
para verificación

Firma: REPRESENTANTE LEGAL DE UT Soft IG 3

Jose Luis Rodriguez Castellanos
80932801
jose.rodriguez@softwareone.com
Representante legal
Union temporal Soft IG.3

Revisión: Gerente Segmento Gobierno - Proveedor

Nicolas Capasso Velez
901373456
nicolas.capasso@softwareone.com
Gerente del segmento Gobierno
UT Softig3

Revisión: APOYO JURÍDICO

YULI ANDREA ROJAS MALDONADO
40044294
yrojasm@mintic.gov.co
Contratista
MinTic.

Elaboración: FUNCIONARIO - GIT SERVICIOS TECNOLOGICOS

JOSUE LEONARDO CRISPIN DAVILA
79651511
jcrispin@mintic.gov.co
Profesional Universitario
Oficina de Tecnologías de la Información

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Solicitud-Modificacion-20240327085100-401977

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20240327-095203-a8a472-07276393

Creación:2024-03-27 09:52:03

Estado:Finalizado

Finalización:2024-03-27 18:34:27

Escanee el código
para verificación

Firma: Ordenadora del Gasto- Secretaría General

Lina Paola Vacca Salinas

52449403

lvacca@mintic.gov.co

Secretaria General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Firma: SUPERVISOR - JEFE OTI

JAVIER ENRIQUE MARINO NAVARRO

91474000

jmarino@mintic.gov.co

Jefe Oficina de TI

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Firma: SUPERVISOR - COORD GIT SERVICIOS TECNOLOGICOS

Luis Ernesto Silva Ballén

79690977

lesilva@mintic.gov.co

Coordinador GIT de Servicios Tecnológicos

Oficina de Tecnologías de la Información

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Solicitud-Modificacion-20240327085100-401977

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20240327-095203-a8a472-07276393

Creación:2024-03-27 09:52:03

Estado:Finalizado

Finalización:2024-03-27 18:34:27

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JOSUE LEONARDO CRISPIN DAVILA jcrispin@mintic.gov.co Profesional Universitario Oficina de Tecnologías de la Información	Aprobado	Env.: 2024-03-27 09:52:04 Lec.: 2024-03-27 09:53:03 Res.: 2024-03-27 09:53:07 IP Res.: 190.71.137.3
Revisión	YULI ANDREA ROJAS MALDONADO yrojasm@mintic.gov.co Contratista MinTic.	Aprobado	Env.: 2024-03-27 09:53:07 Lec.: 2024-03-27 09:54:37 Res.: 2024-03-27 09:55:44 IP Res.: 190.90.20.206
Revisión	Nicolas Capasso Velez nicolas.capasso@softwareone.com Gerente del segmento Gobierno UT Softig3	Aprobado	Env.: 2024-03-27 09:55:44 Lec.: 2024-03-27 09:56:12 Res.: 2024-03-27 10:02:43 IP Res.: 186.155.13.254
Firma	Jose Luis Rodriguez Castellanos jose.rodriguez@softwareone.com Representante legal Union temporal Soft IG.3	Aprobado	Env.: 2024-03-27 10:02:44 Lec.: 2024-03-27 16:13:34 Res.: 2024-03-27 16:14:03 IP Res.: 165.225.222.77
Firma	Luis Ernesto Silva Ballén lesilva@mintic.gov.co Coordinador GIT de Servicios Tecnológico Oficina de Tecnologías de la Información	Aprobado	Env.: 2024-03-27 16:14:03 Lec.: 2024-03-27 16:16:35 Res.: 2024-03-27 16:16:55 IP Res.: 191.156.179.142
Firma	JAVIER ENRIQUE MARINO NAVARRO jmarino@mintic.gov.co Jefe Oficina de TI Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2024-03-27 16:16:55 Lec.: 2024-03-27 17:12:55 Res.: 2024-03-27 17:13:11 IP Res.: 191.106.178.60
Firma	Lina Paola Vacca Salinas lvacca@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2024-03-27 17:13:11 Lec.: 2024-03-27 17:39:33 Res.: 2024-03-27 18:34:27 IP Res.: 191.156.249.126



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhrahernan RICARDO ANDRES HERNANDEZ BETANCOURT
 Unidad ó Subunidad: 23-06-00 FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA
 Ejecutora Solicitante: INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
 Fecha y Hora Sistema: 21/03/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	136924	Fecha Registro:	2024-03-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	23-06-00 FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	58.998.284,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	58.998.284,00	Saldo x Comprometer:	58.998.284,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	137824	Fecha Registro:	2024-03-21	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 FONDO - GESTION GENERAL	C-2399-0400-15-53105D-2399065-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC.	Propios	20	CSF						
Total:						58.998.284,00	0,00	58.998.284,00	58.998.284,00	0,00

Objeto:	14000301503 Adición a la Orden de Compra No. 123998
---------	---

(Firmado Digitalmente)

COORDINADORA GIT DE PRESUPUESTO

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CDP-137824-UNION TEMPORAL SOFT IG3 ADICIÓN OC
123998-OTI-FUTIC

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240321-205757-424552-54438894

Creación:2024-03-21 20:57:57

Estado:Finalizado

Finalización:2024-03-21 22:30:46



Escanee el código
para verificación

Firma: Coordinadora GIT de Presupuesto

Alicia Peña Avila

38257135

apenaa@mintic.gov.co

Coordinadora GIT Presupuesto <https://azsign.analitica.com.co//Procesamiento/>
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

CDP-137824-UNION TEMPORAL SOFT IG3 ADICIÓN OC
123998-OTI-FUTIC

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20240321-205757-424552-54438894

Creación:2024-03-21 20:57:57

Estado:Finalizado

Finalización:2024-03-21 22:30:46

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Alicia Peña Avila apenaa@mintic.gov.co Coordinadora GIT Presupuesto https://azsign.com.co Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Aprobado	Env.: 2024-03-21 20:57:58 Lec.: 2024-03-21 22:30:29 Res.: 2024-03-21 22:30:46 IP Res.: 186.102.91.129

Código TRD: 1400

MEMORANDO

DE: **JAVIER ENRIQUE MARIÑO NAVARRO**
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información.

PARA: **SERGIO ALVENIX FORERO REYES**
Subdirector de Gestión Contractual.

GINA DEL ROSARIO NUÑEZ
Fondo Único de Tecnologías de la Información.

ASUNTO: **Alcance Rad 242027668 del 22-03-2024 - Solicitud Modificación No 1 OC 123998.-2024.**

FECHA: Marzo de 2024

Cordial saludo.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de la Subdirección de Gestión Contractual y del Fondo Único de Tecnologías de la Información, se adjunta versión final de conformidad a las observaciones y aprobación del Comité del 26 de marzo de 2024, solicitando autorización por parte del área de Contratación para el respectivo trámite en la Tienda Virtual de CCE.:

Objeto	Adición	Prórroga
Adquirir la suscripción de productos y servicios Microsoft, soporte técnico de las plataformas mediante el instrumento de agregación de demanda que le permita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones / Fondo Único de TIC fortalecer sus servicios tecnológicos de información.	\$ 41.099.570,60	Hasta 30 de abril de 2024.

Para los fines correspondientes se adjuntan los documentos que se relacionan a continuación:

- Justificación de la modificación.
- Documentos proveedor.

Atentamente,

[firmado digitalmente]

JAVIER ENRIQUE MARIÑO NAVARRO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información.

Elaboró: Yuli Andrea Rojas Maldonado / Contratista OTI.
Revisó:

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

242028520

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20240326-183848-733e10-45641495

Creación:2024-03-26 18:38:48

Estado:Finalizado

Finalización:2024-03-26 21:01:49

Escanee el código
para verificación

Firma: SUPERVISOR - JEFE OTI

JAVIER ENRIQUE MARINO NAVARRO

91474000

jmarino@mintic.gov.co

Jefe Oficina de TI

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Firma: SUPERVISOR - COORD GIT SERVICIOS TECNOLOGICOS

Luis Ernesto Silva Ballén

79690977

lesilva@mintic.gov.co

Coordinador GIT de Servicios Tecnológicos

Oficina de Tecnologías de la Información

Revisión: APOYO JURÍDICO

YULI ANDREA ROJAS MALDONADO

40044294

yrojasm@mintic.gov.co

Contratista

MinTic.

Elaboración: FUNCIONARIO - GIT SERVICIOS TECNOLOGICOS

JOSUE LEONARDO CRISPIN DAVILA

79651511

jcrispin@mintic.gov.co

Profesional Universitario

Oficina de Tecnologías de la Información

REPORTE DE TRAZABILIDAD

242028520

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20240326-183848-733e10-45641495

Creación:2024-03-26 18:38:48

Estado:Finalizado

Finalización:2024-03-26 21:01:49

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JOSUE LEONARDO CRISPIN DAVILA jcrispin@mintic.gov.co Profesional Universitario Oficina de Tecnologías de la Información	Aprobado	Env.: 2024-03-26 18:38:49 Lec.: 2024-03-26 18:42:10 Res.: 2024-03-26 18:42:41 IP Res.: 190.71.137.3
Revisión	YULI ANDREA ROJAS MALDONADO yrojasm@mintic.gov.co Contratista MinTic.	Aprobado	Env.: 2024-03-26 18:42:41 Lec.: 2024-03-26 19:26:22 Res.: 2024-03-26 19:26:32 IP Res.: 191.156.238.123
Firma	Luis Ernesto Silva Ballén lesilva@mintic.gov.co Coordinador GIT de Servicios Tecnológico Oficina de Tecnologías de la Información	Aprobado	Env.: 2024-03-26 19:26:32 Lec.: 2024-03-26 20:40:41 Res.: 2024-03-26 20:40:52 IP Res.: 190.27.31.50
Firma	JAVIER ENRIQUE MARINO NAVARRO jmarino@mintic.gov.co Jefe Oficina de TI Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2024-03-26 20:40:52 Lec.: 2024-03-26 20:42:29 Res.: 2024-03-26 21:01:49 IP Res.: 12.107.181.2

ADICIÓN	X	SUSPENSIÓN Y PRORROGA	X	OTROS	X
----------------	----------	------------------------------	----------	--------------	----------

Fecha de radicación solicitud INTEGRATIC: Rad 242027668 del 22-03-2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

- El 31 de enero de 2024, el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** y **UT SoftIG3**, suscribieron la Orden de Compra No. 123998-2024, cuyo objeto es *“Adquirir la suscripción de productos y servicios Microsoft, soporte técnico de las plataformas mediante el instrumento de agregación de demanda que le permita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones / Fondo Único de TIC fortalecer sus servicios tecnológicos de información.”*
- Conforme a la orden de compra OC 123998-2024, el valor total es de **CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.597.025.453,46) INCLUIDO IVA**, los cuales incluyen licenciamiento Microsoft por 1 año que vence el 31 de enero de 2025, así:

Ítem	Descripción del Producto	Tipo	cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Microsoft M365 E5 Unified FUSL Subscription Per User_EA_EAS_Ent	Monthly Subscriptions	18960	\$ 203.261,90	\$ 3.822.548.162,40
2	Microsoft O365 E1 Subscription Per User_EA_EAS_Ent	Monthly Subscriptions	3000	\$ 32.381,45	\$ 95.380.350,00
3	Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EA_EAS_AP	Monthly Subscriptions	180	\$ 35.502,56	\$ 5.363.798,40
4	Microsoft Project P3 Subscription Per User_EA_EAS_AP	Monthly Subscriptions	420	\$ 106.507,67	\$ 37.596.858,60
5	Microsoft EOA Exchange Online Subscription Per User_EA_EAS_AP	Monthly Subscriptions	3000	\$ 12.094,28	\$ 27.764.430,00
6	Microsoft Teams Phone Standard Subscription Per User_EA_EAS_AP	Monthly Subscriptions	192	\$ 28.363,03	\$ 4.580.171,52
7	Microsoft D365 Customer Service Subscription Per User_EA_EAS_AP	Monthly Subscriptions	1080	\$ 336.298,96	\$ 360.171.576,00
8	Microsoft CIS Suite Datacenter Core All Languages Software Assurance 16 Licenses_EA_AP	Software Assurance	20	\$ 6.663.557,04	\$ 124.684.849,67
9	Microsoft CIS Suite Datacenter Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EA_AP	Software Assurance	100	\$ 834.895,32	\$ 77.928.030,60
10	Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EA_AP	Software Assurance	86	\$ 12.386.881,50	\$ 997.041.306,53
11	Microsoft Win Remote Desktop Services CAL All Languages Software Assurance User CAL_EA_AP	Software Assurance	100	\$ 120.942,78	\$ 11.108.162,10
12	Microsoft Power Automate Process Subscription_EA_EAS_AP	Monthly Subscriptions	60	\$ 530.977,82	\$ 31.593.997,80
13	Microsoft Power Automate Premium Subscription Per User_EA_EAS_AP	Monthly Subscriptions	24	\$ 53.448,91	\$ 1.263.759,84
				Valor Total	\$ 5.597.025.453,46

- Así mismo, de conformidad a la Orden de Compra No. 123998-2024, el término de ejecución de esta será hasta el 31 de marzo de 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es, desde el 2 de febrero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024. Aclarando



“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

que la fecha no se ha presentado ninguna situación por presuntos incumplimientos que hubiesen conllevado al trámite de procedimiento administrativo sancionatorio.

4. Que de acuerdo con la **FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**. El Fondo Único TIC pagará el valor de las licencias a adquirir una vez sean recibidas a satisfacción los productos objeto de adquisición bajo las condiciones establecidas en la cláusula 10 del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, así:

PAGO	VALOR DE HASTA	Concepto de Pago	FECHA DE PAGO ESTIMADA
PAGO ÚNICO	\$ 5.597.025.453,46	Costo entrega de suscripciones y software Assurance, provistos en la orden de compra.	20-mar-24
VALOR TOTAL			\$ 5.597.025.453,46

5. Mediante Radicado No. 242021668 del 8-03-2024, se solicitó el pago por valor de **CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.597.025.453,46) INCLUIDO IVA**, correspondiente al licenciamiento por suscripción Microsoft y orden de pago No 75837824 del 20 de marzo de 2024.
6. De conformidad a la definición de adopción e implementación de los bienes y servicios tecnológicos, se tiene que, para el mes de enero de 2024, fecha en la que se suscribió la orden de compra 123998 de 2024, no estaba incluido en el catálogo de Microsoft las licencias de COPILOT, no siendo viable la contratación de este licenciamiento. Con la inclusión en el mes de febrero de 2024 en el instrumento de Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo - CCE-139-IAD-2020 de la licencia Microsoft® M365 Copilot Managed Subscription Add-on_EA_EAS_AP y en virtud a que se encuentra vigente la OC en mención, la oficina de Tecnologías de la Información requiere adquirir la suscripción de 34 licencias, con el fin de acceder a servicios de Inteligencia Artificial, toda vez que entre sus características se tiene.

1. Aumento de Productividad y Creatividad:

- **Microsoft Copilot** es un asistente de **inteligencia artificial (IA)** diseñado para mejorar la productividad y la creatividad en el trabajo.
- Facilita la redacción de documentos, correos electrónicos y presentaciones al proporcionar sugerencias contextuales y completar automáticamente fragmentos de texto.
- La adaptabilidad inteligente de Copilot a las necesidades del usuario permite impulsar la creatividad y la innovación.

2. Optimización de Tareas Diarias:

- Copilot funciona en aplicaciones populares de **Microsoft 365**, como Word, Excel, PowerPoint, Outlook y Teams.
- Ayuda a los empleados a trabajar de manera más inteligente al proporcionar respuestas rápidas y precisas.
- En un entorno gubernamental, donde la documentación y la comunicación son esenciales, Copilot puede agilizar la creación de informes y otros documentos oficiales.

3. Mejora de la Calidad del Contenido:

- Copilot utiliza modelos avanzados de lenguaje natural, como **GPT-4**, para generar respuestas coherentes y precisas.



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

- Esto garantiza que los documentos oficiales y las comunicaciones del Ministerio sean de alta calidad y estén libres de errores gramaticales.

4. Seguridad y Cumplimiento:

- Copilot cumple con los estándares de seguridad y privacidad empresarial.
- Al adquirir licencias oficiales, el Ministerio puede garantizar que los datos confidenciales estén protegidos y que se cumplan las regulaciones.

5. Apoyo en la Educación y Capacitación:

- [Copilot también se ha implementado en el sector educativo¹](#).
- Puede ayudar en la capacitación de empleados y en la creación de materiales educativos.

En resumen, **Microsoft M365 Copilot Managed Subscription** ofrece una combinación única de productividad, creatividad y seguridad. Su adopción en el Ministerio de Tecnologías de la Información en Colombia podría mejorar significativamente la eficiencia y la calidad del trabajo realizado por los empleados aunada a que como cabeza del sector debe estar alienado a las nuevas tecnologías.

La selección de este licenciamiento obedece a que su funcionalidad se desprende de la plataforma MICROSOFT 365, la cual se adquirió licenciamiento a través de la Orden de compra No 123998 del 2024.

En inicio la implementación de estas funcionalidades se generada para el despacho del ministro, direcciones, subdirecciones y jefes de oficina.

En ese entendido se solicitó al proveedor **UT SoftIG3**, cotización de 34 licencias Microsoft M365 Copilot Managed Subscription por 10 meses que van desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de enero de 2025, lo que equivale a una cantidad de 340 unidades (34*10).

6. En ese orden de ideas, la supervisión solicitó al proveedor **UT SoftIG3**, la cotización de las 34 licencias Microsoft M365 Copilot Managed Subscription por 10 meses. El proveedor remitió cotización, la cual corresponde a un valor de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 41.099.570,60)**, para los servicios actuales del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, así:

COTIZACIÓN				M365 Copilot Managed Subscription	
Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1	M365 Copilot Managed Subscription	34	\$ 1.208.826,50	\$ 41.099.570,60	
2
3
4

De igual forma se adelantó simulación de las 34 licencias Microsoft M365 Copilot Managed Subscription por 10 meses, en el simulador del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, el cual arrojó un valor de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. (\$41.099.570,60)**, encontrándose el valor de la cotización del proveedor **UT SoftIG3**, en el rango.



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Nota: ¹Esta Suscripción por ser CLOUD, esta exenta de IVA.

De conformidad con la cláusula 8 del instrumento de agregación de demanda No. CCE-139-IAD-2020, se tomó la TRM publicada en la página web del Banco de la Republica del 15 de marzo de 2024, (para procesos entre el 15 y 31 de marzo 2024), la cual corresponde a la suma de \$ 3.899,39.

	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Producto	Perfil	Número de parte	Forma de Pago	cantidad	Precio Unitario + Gravamen	Precio con Descuento	Subtotal	IVA	Vr IVA	Precio Total
	1	831-00001EAEASAP	Microsoft M365 Copilot Managed Subscription Add-on_EA_EAS_AP/A	EA/EAS GOBIERNO	831-00001EAEASAP	Suscripción mensual con pago anual	340	\$120.881,09	\$ 120.881,09	\$ 41.099.570,60			\$ 41.099.570,60
	1. Si requiere agregue o elimine fila											Valor Total	\$ 41.099.570,60

7. Según lo consignado en el presente documento, es necesario y oportuno realizar adición por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 41.099.570,60)** y prórroga de un mes de la Orden de Compra No 123998 del 2024, siendo oportuno indicar que el valor a adicionar no supera el 50% del valor inicial de la orden de compra, dando cumplimiento a lo exigido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, tal y como se evidenció mediante la tabla a continuación:

VALOR INICIAL DE LA OC 123998-2024	\$ 5.597.025.453,46
VALOR ADICIÓN	\$ 41.099.570,60
VALOR TOTAL	\$ 5.638.125.024,06
Valor porcentual	0,73%

8. En ese entendido, conforme a la suma a adicionar, esto es **CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 41.099.570,60)**, el valor total de la orden de compra OC 123998-2024 asciende a la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL VEINTICUATRO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.638.125.024,06)**, cuyo plan de pago se relaciona, así:

PAGO	VALOR DE HASTA	Concepto de Pago	FECHA DE PAGO ESTIMADA
Primer pago	\$ 5.597.025.453,46	Contra entrega de suscripciones y software Assurance, previstas en la orden de compra.	20-mar-24
Segundo Pago	\$ 41.099.570,60	Contra entrega de suscripciones Microsoft M365 Copilot Managed Subscription por 10 meses	30-abril-24
		VALOR TOTAL	\$5.638.125.024,06

9. En cuanto al **PLAZO DE EJECUCIÓN**, este se prorrogará hasta el 30 de abril de 2024. Cabe resaltar que el Instrumento de Agregación por Demanda se encuentra actualmente vigente así:

¹ Estatuto tributario Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. No 21 Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



Fecha máxima para
colocar órdenes de
compra
11/03/2024



Vigencia máxima para
ejecutar las órdenes de
compra
11/03/2024

10. En virtud de lo señalado en la Cláusula 18 del Instrumento de Agregación de Demanda de la OC123998, el proveedor deberá mantener vigentes los amparos de las pólizas durante la ejecución del contrato con ocasión de las modificaciones en términos de plazo y valor. Por lo anterior, deberá ampliar y modificar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del Otrosí.
11. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, los supervisores de la OC 123998 de 2024 evidencian la necesidad de suscribir prórroga con adición en los términos señalados, con el fin de optimizar los servicios tecnológicos de la Entidad de conformidad con los servicios Microsoft, en atención a las necesidades descritas y sustentadas en el presente documento.
12. En virtud de lo anterior, la presente solicitud se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **136924** del 21 de marzo de 2024, expedido por la Coordinadora del GIT de Presupuesto.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Marque con una X el tipo de documento:

ORDEN DE COMPRA		<input checked="" type="checkbox"/>		CONVENIO		<input type="checkbox"/>	
Número:	123998		de		2024		
Objeto:	Adquirir la suscripción de productos y servicios Microsoft, soporte técnico de las plataformas mediante el instrumento de agregación de demanda que le permita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones / Fondo Único de TIC fortalecer sus servicios tecnológicos de información.						
Supervisor:	Javier Enrique Mariño Navarro – jefe Oficina de Tecnologías de la Información - Resolución 01972 de 2023. Luis Ernesto Silva Ballén - Coordinador del GIT de Servicios Tecnológicos - Resolución 00550 de 2023.						
Proveedor	UT SOFT IG 3 SAS.						
Valor inicial de la orden de compra:	\$ 5.597.025.453,46						
Plazo inicial de ejecución de la orden de compra:	58 días						
Fecha de inicio:	2	de	febrero	de	2024		
Fecha de terminación:	31	de	marzo	de	2024		

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas					
Prorroga No.			Tiempo (días calendario)		
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):			de		de
Adiciones					
Adición No.				Valor (\$)	



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Suspensiones					
Suspensión No.	Tiempo (días calendario)				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión (es):	día	de	mes	de	año

Otrosi		
Otrosi No	Cláusula No	Descripción
N/A	N/A	N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
Número de CDP	136924 del 21 de marzo de 2024
Número de Plan de Compras	14000301503

Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)					
Cláusula No.	Tiempo (días calendario)				
Plazo	30				
Fecha de terminación de acuerdo a prórroga:	30	de	abril	de	2024

Adiciones (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)	
Cláusula No.	Valor (\$)
Valor	\$ 41.099.570,60
Forma de pago de los recursos que se adicionan	Único Pago
Valor total:	CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 41.099.570,60)

Suspensiones					
Suspensión No.	Tiempo (días calendario)				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	día	de	mes	de	año

Otrosi (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula No.	Descripción
	El plazo de ejecución de la presente orden compra será hasta el 30 de abril de 2024 , contados a partir de la suscripción del acta del inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden de compra.



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

<p align="center">Plazo de ejecución del contrato</p>	<p>Nota 1: La vigencia de las licencias software Assurance, Microsoft M365 Copilot Managed y suscripciones tendrán vigencia hasta el 31 de enero de 2025 contado a partir de su activación.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Las condiciones para comprar al amparo del instrumento de agregación de demanda de software por catálogo: MODIFICACIÓN NÚMERO 7 AL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO - CCE-139-IAD-2020 fecha máxima para colocar órdenes de compra: 31 de marzo de 2024. Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra: 30 de septiembre de 2024.</p>																
<p align="center">Valor de la orden de compra</p>	<p>El valor de la OC 123998 será hasta CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL VEINTICUATRO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.638.125.024,06), incluido IVA*, y la totalidad de los costos directos o indirectos que conlleve la ejecución contractual, así como los impuestos de carácter nacional o distrital a que haya lugar.</p>																
<p align="center">Forma de pago y requisitos:</p>	<p>El Fondo Único TIC pagará el valor de las licencias a adquirir una vez sean recibidos a satisfacción los productos objeto de adquisición, bajo las condiciones establecidas en la cláusula 10 del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, así:</p> <table border="1" data-bbox="483 989 1390 1287"> <thead> <tr> <th>PAGO</th> <th>VALOR DE HASTA</th> <th>Concepto de Pago</th> <th>FECHA DE PAGO ESTIMADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primer pago</td> <td>\$ 5.597.025.453,46</td> <td>Contra entrega de suscripciones y software Assurance, previstas en la orden de compra.</td> <td>20-mar-24</td> </tr> <tr> <td>Segundo Pago</td> <td>\$ 41.099.570,60</td> <td>Contra entrega de suscripciones Microsoft M365 Copilot Managed Subscription por 10 meses</td> <td>30-abril-24</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>VALOR TOTAL</td> <td>\$5.638.125.024,06</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el pago el contratista deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia suscrita por el supervisor de la orden de compra, en la que se señale que el contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas en de la orden de compra. 2. Informe de ejecución contrato de prestación de servicios /órdenes de compra GCC-TIC-FM- 055 durante el periodo objeto de pago. (o el formato que lo modifique). 3. Copia del comprobante de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. 4. El pago corresponderá a la real y efectiva prestación del producto basado en meses de 30 días. Una vez realizado el único pago, considerando la prorrata establecida en éste, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por el GIT de Presupuesto de la Subdirección Financiera, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia, previa validación con el supervisor de la orden de compra. (...). 	PAGO	VALOR DE HASTA	Concepto de Pago	FECHA DE PAGO ESTIMADA	Primer pago	\$ 5.597.025.453,46	Contra entrega de suscripciones y software Assurance, previstas en la orden de compra.	20-mar-24	Segundo Pago	\$ 41.099.570,60	Contra entrega de suscripciones Microsoft M365 Copilot Managed Subscription por 10 meses	30-abril-24			VALOR TOTAL	\$5.638.125.024,06
PAGO	VALOR DE HASTA	Concepto de Pago	FECHA DE PAGO ESTIMADA														
Primer pago	\$ 5.597.025.453,46	Contra entrega de suscripciones y software Assurance, previstas en la orden de compra.	20-mar-24														
Segundo Pago	\$ 41.099.570,60	Contra entrega de suscripciones Microsoft M365 Copilot Managed Subscription por 10 meses	30-abril-24														
		VALOR TOTAL	\$5.638.125.024,06														



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Grado de Responsabilidad	<p>El supervisor o interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga u otrosí del contrato o convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.</p> <p>Cuando se trate de una adición el líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la adición, previa aprobación del interventor.</p>
---------------------------------	---

FIRMAS	
<p>El supervisor o Interventor:</p> <p>JAVIER ENRIQUE MARIÑO NAVARRO Jefe Oficina de Tecnologías de la Información</p> <p>Firma: (Electrónicamente)</p> <p>LUIS ERNESTO SILVA BALLÉN Coordinador GIT Servicios Tecnológicos.</p> <p>Firma: (Electrónicamente)</p>	<p>Encargado Ficha del Proyecto:</p> <p>JAVIER ENRIQUE MARIÑO NAVARRO Jefe Oficina de Tecnologías de la Información</p> <p>Firma: (Electrónicamente)</p>

Firma: (Electrónicamente)

Proyectó: Josué Leonardo Crispín Dávila – funcionario GIT de Servicios Tecnológicos.

Reviso: Yuli Andrea Rojas Maldonado – Abogada Contratista Oficina TI.

Anexos:

Cotización proveedor.

CDP.

Documentos proveedor.

Original: Subdirección de Gestión Contractual. 2da. Copia: Supervisor o Interventor.



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SOLICITUD AdicionProrrogaModificacion OC123998(VerFin)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240326-173738-711ec0-61009161

Creación:2024-03-26 17:37:38

Estado:Finalizado

Finalización:2024-03-26 18:12:28



Escanee el código
para verificación

Firma: SUPERVISOR - JEFE OTI

JAVIER ENRIQUE MARINO NAVARRO

91474000

jmarino@mintic.gov.co

Jefe Oficina de TI

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Firma: SUPERVISOR - COORD GIT SERVICIOS TECNOLOGICOS

Luis Ernesto Silva Ballén

79690977

lesilva@mintic.gov.co

Coordinador GIT de Servicios Tecnológicos

Oficina de Tecnologías de la Información

Revisión: APOYO JURÍDICO

YULI ANDREA ROJAS MALDONADO

40044294

yrojasm@mintic.gov.co

Contratista

MinTic.

Elaboración: FUNCIONARIO - GIT SERVICIOS TECNOLOGICOS

JOSUE LEONARDO CRISPIN DAVILA

79651511

jcrispin@mintic.gov.co

Profesional Universitario

Oficina de Tecnologías de la Información

TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración		JOSUE LEONARDO CRISPIN DAVILA jcrispin@mintic.gov.co Profesional Universitario Oficina de Tecnologías de la Información	Aprobado	Env.: 2024-03-26 17:37:40 Lec.: 2024-03-26 17:39:46 Res.: 2024-03-26 17:39:50 IP Res.: 190.71.137.3
Revisión		YULI ANDREA ROJAS MALDONADO yrojasm@mintic.gov.co Contratista MinTic.	Aprobado	Env.: 2024-03-26 17:39:50 Lec.: 2024-03-26 17:43:49 Res.: 2024-03-26 17:44:31 IP Res.: 190.90.20.206
Firma		Luis Ernesto Silva Ballén lesilva@mintic.gov.co Coordinador GIT de Servicios Tecnológico Oficina de Tecnologías de la Información	Aprobado	Env.: 2024-03-26 17:44:31 Lec.: 2024-03-26 17:46:09 Res.: 2024-03-26 17:46:38 IP Res.: 190.71.137.3
Firma		JAVIER ENRIQUE MARINO NAVARRO jmarino@mintic.gov.co Jefe Oficina de TI Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2024-03-26 17:46:38 Lec.: 2024-03-26 18:12:00 Res.: 2024-03-26 18:12:28 IP Res.: 191.106.163.161

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SOLICITUD AdicionProrrogaModificacion OC123998(VerFin)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240326-173738-711ec0-61009161 Creación:2024-03-26 17:37:38
Estado:Finalizado Finalización:2024-03-26 18:12:28



Escanee el código para verificación

Código TRD: 4.1.0

MEMORANDO

PARA: **SERGIO ALVENIX FORERO REYES**
Subdirector de Gestión Contractual

DE: **ENRIQUE CAMILO URBINA PUGLIESE**
Jefe (E) Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo

ASUNTO: **Registro N° 242027668 del 22/03/2024.** Solicitud modificación No1 OC 123998 - 2024

FECHA: 26 de marzo de 2024

Respetado doctor Sergio,

En atención a la solicitud remitida por el Dr. Javier Enrique Mariño– Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información, mediante el registro enunciado en el asunto del presente memorando, me permito remitir el respectivo concepto sobre el componente económico a la modificación de OC 123998, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 1064 de 2020, en concordancia con el artículo 17 de la Resolución 3066 de 2022.

Cordial Saludo,

ENRIQUE CAMILO URBINA PUGLIESE
Jefe (E) Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo

Anexo: Concepto

CC: Doctor, Javier Enrique Mariño– Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información.

Elaboró: Juan Carlos Valencia López
Revisó: Loreine Angelica Viana Rua

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

242028262_79990312_215248

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240326-124955-e38e75-40537325

Creación:2024-03-26 12:49:55

Estado:Finalizado

Finalización:2024-03-26 12:53:45



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Enrique Camilo Urbina Pugliese

80426483

eurbina@mintic.gov.co

Coordinador GIT de Seguimiento a los Ingresos del Fondo

OGIF

REPORTE DE TRAZABILIDAD

242028262_79990312_215248

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240326-124955-e38e75-40537325 Creación:2024-03-26 12:49:55
Estado:Finalizado Finalización:2024-03-26 12:53:45



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Enrique Camilo Urbina Pugliese eurbina@mintic.gov.co Coordinador GIT de Seguimiento a los Ing OGIF	Aprobado	Env.: 2024-03-26 12:49:57 Lec.: 2024-03-26 12:50:39 Res.: 2024-03-26 12:53:45 IP Res.: 181.49.95.120



SOLICITANTE							
Fuente de recursos	Inversión	Nombre	Javier Enrique Mariño Navarro	Cargo	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información	Dependencia	Oficina de Tecnologías de la Información

ESTUDIO PREVIO							
N° Radicado	242027668	Fecha inicial	22/03/2024	Incluido en PAA	2024	SI	
		Fecha ajustes	26/03/2024				

INFORMACIÓN DEL PROCESO							
Objeto:	Adquirir la suscripción de productos y servicios Microsoft, soporte técnico de las plataformas mediante el instrumento de agregación de demanda que le permita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones / Fondo Único de TIC fortalecer sus servicios tecnológicos de información.						
Plazo	30/04/2024	Valor del contrato	Valor total	\$ 41.099.570,60	Presupuesto Desagregado	2024	\$ 41.099.570,60
Modalidad de selección	Selección Abreviada - Adición		Aporte Fondo Único TIC	\$ 41.099.570,60		2025	\$ -
Clase de contrato	Acuerdo marco		Aporte Otro (s)	\$ 0		2026	\$ -
Acuerdo Marco	SI		Incluye IVA	No		2027	\$ -

Análisis que soporta el valor estimado del contrato
Para estimar el valor de la adición y prórroga de la OC N° 123998 de 2024, el área técnica determinó la necesidad teniendo en cuenta que, en la suscripción de la orden de compra inicial, en el catalogo no se encontraban incluidas las licencias Microsoft M365 Copilot Managed Subscription. El área realizó una estimación por 10 meses utilizando el simulador del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 y tomando en cuenta la propuesta presentada por el proveedor:

Concepto de Pago	Fecha estimada de pago	Valor Hasta
Contra entrega de suscripciones Microsoft M365 Copilot Managed Subscription por 10 meses	30-abr-24	\$ 41.099.570,60
VALOR TOTAL		\$ 41.099.570,60

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que la presente adición y prórroga no supera el 50% del valor inicial del contrato, en concordancia con lo exigido por el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. El Valor total de la adición es de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. (\$41.099.570,60)**

Incluye anexo estudio de mercado o análisis detallado de la determinación del presupuesto del proceso contractual	✓
El solicitante es responsable de determinar la necesidad de la contratación, el presupuesto oficial del proceso conforme a las normas vigentes, y la forma de pago.	

CONCEPTO		
✓	Razonabilidad del presupuesto:	Con base en la justificación del valor del contrato y el estudio de mercado presentado por el área solicitante, la OGIF encuentra razonable el presupuesto con cargo a los recursos del Fondo Único TIC.
N/A	Ejecución y Legalización de Recursos:	N/A
✓	Observaciones:	Los recursos entregados en la presente vigencia con cargo a los compromisos legalmente celebrados deben ejecutarse a mas tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2024

En consecuencia, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 34 del Decreto 1064 de 2020, en concordancia con el artículo 17 de la Resolución 3066 de 2022, la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo, expide concepto sobre el componente económico del estudio previo sometido a consideración.

Coordinador		Jefe de Oficina
✓	Elaboró: Juan Carlos Valencia López	
✓	Revisó: Loreine Angelica Viana Rúa	

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Concepto Modificación I OC 123998-2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240326-122534-4ff142-04381961

Creación:2024-03-26 12:25:34

Estado:Finalizado

Finalización:2024-03-26 12:35:08



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Enrique Camilo Urbina Pugliese

80426483

eurbina@mintic.gov.co

Coordinador GIT de Seguimiento a los Ingresos del Fondo
OGIF

Firma: Firmante

Loreine Angelica Viana Rúa

1140852072

lviana@mintic.gov.co

Coordinadora GIT de Seguimiento a la Ejecución de los Recursos del Fondo
OGIF

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Concepto Modificación I OC 123998-2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240326-122534-4ff142-04381961

Creación: 2024-03-26 12:25:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-03-26 12:35:08



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Loreine Angelica Viana Rúa lviana@mintic.gov.co Coordinadora GIT de Seguimiento a la Eje OGIF	Aprobado	Env.: 2024-03-26 12:25:35 Lec.: 2024-03-26 12:26:29 Res.: 2024-03-26 12:26:34 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	Enrique Camilo Urbina Pugliese eurbina@mintic.gov.co Coordinador GIT de Seguimiento a los Ing OGIF	Aprobado	Env.: 2024-03-26 12:26:34 Lec.: 2024-03-26 12:26:58 Res.: 2024-03-26 12:35:08 IP Res.: 181.49.95.120

Bogotá, jueves 21 de marzo de 2024

Señores
 Fondo de Tecnologías de la
 Información y las Comunicaciones
 Ciudad.

Asunto: **Propuesta**

Cordial Saludo,

Presentamos al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la propuesta solicitada para realizar la adición a la Orden de Compra No. 123998.

1. Condiciones Comerciales y Propuesta Económica:

TIPO PROVEEDOR	SKU	Producto	Cant	10 Mese	
				PRECIO	
				Unitario	Total
EXTRANJERO	83I-00001	M365 Copilot Sub Add-on	340	\$ 120.881,09	\$ 41.099.570,60
				Subtotal	\$ 41.099.570,60
				IVA	\$ -
				Total	\$ 41.099.570,60

Condiciones Comerciales

***El precio tope de la plataforma están basados en dólares, ante la variación del dólar, adjuntamos la propuesta que tendría validez hasta el 31 de marzo.

***Si bajo estas condiciones ustedes estarían de acuerdo con la presentación de la oferta y posible adición (Orden de compra 123998,), estaríamos de acuerdo en celebrar la adición y una prorroga hasta el 30 de abril de 2024.

***Si para ustedes no es viable, les informamos que no aceptaríamos la adición ya que nos conduciría a un des-equilibrio económico.

Cordialmente,



Nicolas Capasso Velez,
 Gerente Segmento Gobierno
 Móvil: +57 3012326862
nicolas.capasso@softwareone.com

Recibo No.: 0026294595

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CapkrcmlfrKkbdzW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2024 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IG SERVICES S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900693655-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-771767-12
Fecha de matrícula: 24 de Enero de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 48 18 A 14 Piso 7 Edificio FIC 48 P.H
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: carolina.restrepo@softwareone.com
Teléfono comercial 1: 3127928863
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 48 18 A 14 Piso 7 Edificio FIC 48 P.H
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: carolina.restrepo@softwareone.com
Teléfono para notificación 1: 4440391
Teléfono para notificación 2: 3127928863

Recibo No.: 0026294595

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CapkrcmlfrKkbdzW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica IG SERVICES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 44 del 13 de enero de 2014 de la Notaría 20 de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio del Aburra Sur el 24 de enero de 2014 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2023 con el No. 41116 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada IG SERVICES S.A.S.

Que dicha sociedad fue creada con motivo de la fusión por creación de las sociedades IG WEBSERVICES S.A.S. e IG INFRAESTRUCTURA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 062 del 22 de septiembre de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio del Aburra Sur el 16 de noviembre de 2014 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2023 con el No. 41116 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio del municipio de SABANETA, ANTIOQUIA, COLOMBIA a la ciudad de MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto social cualquier actividad lícita.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	\$20.000.000.000,00
No. de acciones	:	20.000.000,00

Recibo No.: 0026294595

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CapkrcmlfrKkbdzW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal : \$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor : \$6.474.250.000,00

No. de acciones : 6.474.250,00

Valor Nominal : \$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor : \$6.474.250.000,00

No. de acciones : 6.474.250,00

Valor Nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL. La Sociedad tendrá un representante legal principal denominado gerente general, que será de libre nombramiento y remoción por parte de la junta directiva. El representante legal ejercerá sus funciones hasta cuando sea removido o reemplazado por la junta directiva.

El representante legal de la Sociedad tendrá un (1) suplente elegido por la junta directiva, que reemplazará al representante legal en sus faltas temporales y en las definitivas hasta cuando la junta directiva nombre al sucesor o reemplazo del representante legal. El suplente del representante legal continuará en el cargo hasta cuando sea removido o reemplazado por la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES. El representante legal tendrá en desarrollo del objeto social, las siguientes funciones y atribuciones:

(a) representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen la Sociedad cuando fuere el caso;

(b) ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva;

(c) realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a realizar los fines de la Sociedad;

Recibo No.: 0026294595

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CapkrcmlfrKkbdzW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(d) salvo por autorización expresa y previa de la junta directiva o la asamblea de accionistas, según aplique, abstenerse de celebrar cualquier acto o contrato que deba ser previamente aprobado por la junta directiva o la asamblea de accionistas, de conformidad con los presentes estatutos y las Secciones [3.5] y [3.9] del Acuerdo de Accionistas;

(e) presentar oportunamente a consideración de la junta directiva el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la Sociedad;

(f) presentar a la junta directiva en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial, todo lo cual para su posterior presentación a la asamblea general de accionistas;

(g) al igual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello

(h) cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la Sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce y particularmente velar por que a través de la Sociedad o en la prestación de los servicios que constituyen su objeto social principal no fluyan o pasen dineros de origen ilícito.

(i) delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos;

(j) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Sociedad; y

(k) velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o junta directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 22/03/2024 - 5:25:22 PM



Recibo No.: 0026294595

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CapkrcmlfrKkbdzW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 065 del 12 de enero de 2024, del Único Accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024, con el No. 6285 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE LUIS RODRIGUEZ CASTELLANOS	C.C 80.932.801

Por Escritura Pública No. 44 del 13 de enero de 2014 de la Notaria 20 de Medellín, inscrito (a) inicialmente en la Cámara de Comercio del Aburra Sur el 24 de enero de 2014 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2023 con el No. 41116 del Libro IX, se designó a:

GERENTE SUPLENTE	CAROLINA RESTREPO RICO	C.C. 32.106.861
------------------	------------------------	-----------------

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 038 del 12 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas, inscrito (a) inicialmente en la Cámara de Comercio del Aburra Sur el 05 de diciembre de 2019 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2023 con el No. 41116 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ERNST & YOUNG AUDIT SAS	NIT. 860.008.890-5

Por documento privado del 22 de septiembre de 2020 de la Firma Revisora Fiscal, inscrito (a) inicialmente en la Cámara de Comercio del Aburra Sur el 30 de septiembre de 2020 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2023 con el No. 41116 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CATERINE ALEXANDRA MONTOYA GALLO	C.C. 1.036.946.533 TP. No. 220382-T
--------------------------	----------------------------------	--

Por documento privado del 05 de octubre de 2021 de la Firma Revisora Fiscal, inscrito (a) inicialmente en la Cámara de Comercio del Aburra Sur el 11 de octubre de 2021 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2023 con el No. 41116 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	VALENTINA BUILES MORENO	C.C. 1.036.948.708
-------------------------	-------------------------	--------------------

Recibo No.: 0026294595

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CapkrcmlfrKkbdzW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TP. No. 257300-T

PODERES

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1.666 Fecha: 2018/06/15
DE LA NOTARÍA 20 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LUZ ADRIANA ESCOBAR LOPEZ
Identificación: 43097653
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: Inicialmente inscrito en la Cámara de Comercio del Aburra Sur el 26 de junio de 2018 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2023 con el No. 41116 del Libro V.

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre de la sociedad que represento ejecute los siguientes actos o contratos:

1. Para que celebre toda clase de actos o contratos propios del objeto social de la Compañía con un límite en la cuantía hasta por 2500 smmlv.
2. Para que celebre, contratos de seguro solicitados por los clientes de sociedad que representa a fin de ejecutar contratos para los cuales sociedad fue contratada, con un límite en la cuantía hasta por 2500 smmlv.
3. Para que suscriba en calidad de apoderada, todo tipo de documentos comerciales que requiera la Compañía, tales como ofertas mercantiles, cotizaciones, contratos otrosíes, modificaciones y en general, todo tipo de documentos que tiendan al desarrollo del objeto socia de la compañía, con un límite en la cuantía hasta de 2500 smmlv.
4. Para que designe y remueva libremente los empleados de la compañía, que no dependan directamente de la asamblea general de accionistas, y así mismo, escoger el personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

Recibo No.: 0026294595

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CapkrcmlfrKkbdzW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

Acta No.002 de 14/04/2014 de Asamblea
Ext.Acta No.32 de 09/05/2019 Asamblea
Ext.Acta No.33 de 01/06/2019 Asamblea
Acta No.062 del 22/09/2023 de Asamblea
Acta No.064 del 09/01/2024 de Asamblea

INSCRIPCION

41116 del 23/11/2023 del L. IX
2430 del 24/01/2024 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

MATRIZ: 771767-12 IG SERVICES S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: 6201- ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS).

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 21/08/2019

DOCUMENTO: PRIVADO DEL 21 DE AGOSTO DE 2019, INSCRITO INICIALMENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR EL 26 DE AGOSTO DE 2019 Y POSTERIORMENTE EN ESTA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Recibo No.: 0026294595

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CapkrcmlfrKkbdzW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 41116 23/11/2023

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

772136 12 IG UNIFIED COMMUNICATIONS S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
PARTICIPACIÓN DIRECTA EN EL CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y EN
CIRCULACIÓN, SUPERIOR AL 50%.

ACTIVIDAD: 6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 21/09/2019

DOCUMENTO: PRIVADO DEL 21 DE AGOSTO DE 2019, INSCRITO
INICIALMENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR EL 26 DE
AGOSTO DE 2019 Y POSTERIORMENTE EN ESTA EN ESTA CÁMARA DE
COMERCIO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 41748 28/11/2023

INTERGRUPO DOMINICANA S.R.L.

DOMICILIO: SANTO DOMINGO - DOMINICANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
PARTICIPACIÓN DIRECTA EN EL CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y EN
CIRCULACIÓN, SUPERIOR AL 50%.

ACTIVIDAD: IMPORTACIÓN, SERVICIO, COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 21/08/2019

DOCUMENTO: PRIVADO DEL 21 DE AGOSTO DE 2019, INSCRITO
INICIALMENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR EL 26 DE
AGOSTO DE 2019 Y POSTERIORMENTE EN ESTA EN ESTA CÁMARA DE
COMERCIO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 41116 23/11/2023

INTERGRUPO PERÚ S.A.C.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
PARTICIPACIÓN DIRECTA EN EL CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y EN
CIRCULACIÓN, SUPERIOR AL 50%.

ACTIVIDAD: 6202 CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE
INSTALACIONES INFORMÁTICAS.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 21/08/2019

Recibo No.: 0026294595

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CapkrcmlfrKkkbdzW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: PRIVADO DEL 21 DE AGOSTO DE 2019, INSCRITO INICIALMENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR EL 26 DE AGOSTO DE 2019 Y POSTERIORMENTE EN ESTA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 41116 23/11/2023

IG BRANCH MEXICO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PARTICIPACIÓN DIRECTA EN EL CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y EN CIRCULACIÓN, SUPERIOR AL 50%.

ACTIVIDAD: COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE, SERVICIOS DE CONSULTORÍA, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA FORMA DE SOLUCIONES INTEGRALES.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 21/08/2019

DOCUMENTO: PRIVADO DEL 21 DE AGOSTO DE 2019, INSCRITO INICIALMENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR EL 26 DE AGOSTO DE 2019 Y POSTERIORMENTE EN ESTA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 41116 23/11/2023

BIGBRANCH S.A.

DOMICILIO: QUITO - ECUATORIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PARTICIPACIÓN DIRECTA EN EL CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y EN CIRCULACIÓN, SUPERIOR AL 50%.

ACTIVIDAD: J6202.10.01 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 21/08/2019

DOCUMENTO: PRIVADO DEL 21 DE AGOSTO DE 2019, INSCRITO INICIALMENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR EL 26 DE AGOSTO DE 2019 Y POSTERIORMENTE EN ESTA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 41116 23/11/2023

INTERGRUPO PANAMÁ S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMEÑA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PARTICIPACIÓN DIRECTA EN EL CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y EN

Recibo No.: 0026294595

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CapkrcmlfrKkbdzW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CIRCULACIÓN, SUPERIOR AL 50%.

ACTIVIDAD: TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, CONSULTORÍA, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 21/08/2023

DOCUMENTO: PRIVADO DEL 21 DE AGOSTO DE 2019, INSCRITO INICIALMENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR EL 26 DE AGOSTO DE 2019 Y POSTERIORMENTE EN ESTA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 41116 23/11/2023

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6201

Actividad secundaria código CIIU: 6202

Otras actividades código CIIU: 6209, 4651

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: IG Services
Matrícula No.: 21-784737-02
Fecha de Matrícula: 29 de Noviembre de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 48 18 A 14
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS

Recibo No.: 0026294595

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CapkrcmlfrKkbdzW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$142,387,462,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0026294595

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CapkrcmlfrKkbdzW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de marzo de 2024 Hora: 16:44:16
Recibo No. AA24474364
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24474364CFDD0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOFTWAREONE COLOMBIA S A S
Nit: 900.478.383-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02156723
Fecha de matrícula: 4 de noviembre de 2011
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIF: Grupo I. NIF Plenas.

UBICACIÓN

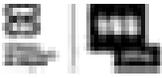
Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 26 #92-32 Centro
Empresarial Conecta Bloque F Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: legal-notices.co@softwareone.com
Teléfono comercial 1: 3174319810
Teléfono comercial 2: 3162948448
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 26 #92-32 Centro
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: legal-notices.co@softwareone.com
Teléfono para notificación 1: 3174319810
Teléfono para notificación 2: 3162948448
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Empresarial Conec

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de marzo de 2024 Hora: 16:44:16
Recibo No. AA24474364
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24474364CFDD0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 26 de octubre de 2011 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2011, con el No. 01525757 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOFTWAREONE COLOMBIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto la prestación de los servicios de asesoría, administración, capacitación, validación y el licenciamiento de software, así como la importación y exportación de bienes y servicios. La sociedad también podrá desarrollar cualquier actividad lícita de índole comercial.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$600.000.000,00
No. de acciones : 600.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$230.372.000,00
No. de acciones : 230.372,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de marzo de 2024 Hora: 16:44:16
Recibo No. AA24474364
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24474364CFDD0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$230.372.000,00
No. de acciones : 230.372,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) Gerente, y seis (6) Suplentes del Gerente quienes serán de libre nombramiento y remoción por parte de la Asamblea General de Accionistas, los cuales ostentarán la Representación Legal de la sociedad de manera conjunta. En consecuencia, el Gerente y los Suplentes del Gerente tendrán plenas facultades siempre y cuando sean ejercidas en forma conjunta por dos de ellos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo del objeto social, son funciones y facultades del Gerente o los suplentes de la sociedad las siguientes: 1) Hacer uso de la denominación social ante los socios, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo; 2) Ejecutar o hacer que se ejecuten y cumplan todas las decisiones que se adopten por la Asamblea General de Accionistas; 3) Velar por el cumplimiento de la ley y de los estatutos; 4) Designar y remover libremente los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso; 5) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad; 6) El Gerente y sus suplentes podrán firmar todos los documentos públicos o privados, actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, de cualquier cuantía, siempre y cuando sean ejercidas en forma conjunta por dos de ellos, 7) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales y vigilar las actividades de la administración de la sociedad; 8) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente como persona jurídica, con facultades para transigir, comprometer y desistir; 9) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la sociedad a reuniones ordinarias y extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario o



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de marzo de 2024 Hora: 16:44:16
Recibo No. AA24474364
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24474364CFDD0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuando se lo solicite un número plural de accionistas que represente, por lo menos, la quinta parte (20%) de las acciones suscritas de la sociedad; 10) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, un inventario y el balance de cada ejercicio, estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con un proyecto de distribución de las utilidades obtenidas y los documentos a que se refiere el artículo 446 del Código de Comercio y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, de la situación de la sociedad y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea además de aquellos informes que sean solicitados por la Asamblea General de Accionistas, 11) Presentar oportunamente a consideración de la Asamblea General de Accionistas el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la sociedad; 12) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; 13) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad, 14) Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio y dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los Estados Financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión; y 15) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas y con las limitaciones previstas en los presentes estatutos.

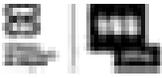
NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 48 del 9 de enero de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2024 con el No. 03060817 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Soni Caso	P.P. No. YC2496583

Por Acta No. 39 del 2 de abril de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2019 con el No.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de marzo de 2024 Hora: 16:44:16
Recibo No. AA24474364
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24474364CFDD0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02474671 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Pascal Daniel Rimer	P.P. No. X2358693

Por Acta No. 47 del 1 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2023 con el No. 03023659 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente Del Gerente	Jose Luis Rodriguez Castellanos	C.C. No. 80932801
Quinto Suplente Del Gerente	Carolina Restrepo Rico	C.C. No. 32106861

Por Acta No. 39 del 2 de abril de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2019 con el No. 02474671 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Pascal Hungerbuhler Hungerbuhler	Rene P.P. No. F0431864

Por Acta No. 48 del 9 de enero de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2024 con el No. 03060817 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Suplente Del Gerente	Angelica Maria Rivera Garcia	C.C. No. 1020744107

Por Acta No. 47 del 1 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de marzo de 2024 Hora: 16:44:16
Recibo No. AA24474364
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24474364CFDD0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2023 con el No. 03023659 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Gerente	Victor Jose Amado Garcia	P.P. No. PAH472641

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 41 del 2 de julio de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2020 con el No. 02602171 del Libro IX, se designó a:

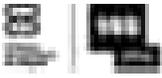
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica Principal	AMÉZQUITA & CÍA S.A.S	N.I.T. No. 860023380 3
Revisor Fiscal Persona Juridica Suplente	AMÉZQUITA BPO S.A.S	N.I.T. No. 901106448 0

Por Documento Privado del 3 de julio de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2020 con el No. 02602174 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Nancy Johanna Mendez Vargas	C.C. No. 1110568933 T.P. No. 261819-t

Por Documento Privado del 17 de enero de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2024 con el No. 03055842 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de marzo de 2024 Hora: 16:44:16
Recibo No. AA24474364
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24474364CFDD0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Ruby Astrid Carrillo C.C. No. 1098676727 T.P.
Principal Florez No. 192334-T
(Revisoría
Fiscal
Principal
Firma
Auditora)

Por Documento Privado del 3 de julio de 2020, de Revisor Fiscal,
inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2020 con el No.
02602174 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Yurany Carolina Forero Nova	C.C. No. 53049141 T.P. No. 264031-t

Por Documento Privado del 17 de enero de 2024, de Revisor Fiscal,
inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2024 con el No.
03055842 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente (Revisoría Fiscal Principal Firma Auditora)	Francy Pineda Pineda	C.C. No. 52748477 T.P. No. 173113-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 19 de enero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01642739 del 15 de junio de 2012 del Libro IX
Acta No. 4 del 25 de enero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01657539 del 10 de agosto de 2012 del Libro IX



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de marzo de 2024 Hora: 16:44:16
Recibo No. AA24474364
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24474364CFDD0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 24 del 4 de febrero de 2013 de la Asamblea de Accionistas 01705345 del 12 de febrero de 2013 del Libro IX
Acta No. 26 del 14 de febrero de 2013 de la Asamblea de Accionistas 01706850 del 18 de febrero de 2013 del Libro IX
Acta No. 39 del 2 de abril de 2019 de la Asamblea de Accionistas 02474670 del 10 de junio de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6209
Otras actividades Código CIIU: 4651

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de marzo de 2024 Hora: 16:44:16
Recibo No. AA24474364
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24474364CFDD0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 472.033.195.773
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

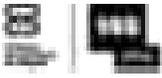
Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de marzo de 2024 Hora: 16:44:16
Recibo No. AA24474364
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24474364CFDD0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



RECONOCIDA PLANTILLA TRUJILLO



AMÉZQUITA & CIA

**EL REVISOR FISCAL DE
SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S
CON NIT: 900.478.383-2**

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo a los soportes que reposan en los archivos de **SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S**, durante el mes de febrero del año 2024 ha dado cumplimiento con el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales y profesionales, Pensiones y de los Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999 y el Inciso 3º, del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, el artículo 27 del decreto 1703 de 2002, el decreto 510 de 2003 y la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes vigentes en materia de seguridad social y aportes parafiscales.

SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S, es contribuyente del Impuesto sobre la Renta mediante la Ley 1819 de 2016 que adiciono el artículo 114-1 del Estatuto Tributario tiene la exoneración de pagar aportes SENA, ICBF y aportes de salud por cada trabajador que devengue menos de 10 SMMLV.

2. Con fecha 04 de marzo de 2024, **SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S**, presentó y pagó los aportes según Planilla Única de Autoliquidación así:
 - Aportes de salud correspondientes al mes de marzo de 2024 (pago anticipado).
 - Aportes de pensión correspondientes al mes de febrero de 2024.
 - Aportes a riesgos laborales correspondientes al mes de febrero de 2024.
 - Aportes parafiscales correspondientes al mes de febrero de 2024.

La presente certificación se expide a solicitud de **SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S**, en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de marzo de 2024.

Atentamente;

RUBY ASTRID CARRILLO FLOREZ

Revisor Fiscal

Tarjeta profesional N° 192334-T

Designada por Amézquita & Cía. S.A.S.

AMÉZQUITA & CIA
NIT: 900.478.383-2
CALLE 37 No. 24 - 28
BOGOTÁ D.C.
TEL: 301 2408931
WWW.AMEZQUITA.COM.CO

NIT. 900.083.380-3

Calle 37 No. 24 -28

www.amezquita.com.co

601 2087500
 301 2408931

Allinial GLOBAL
MEMBER OF THE ALLINIAL GROUP





**Building a better
working world**

CPC-0744-24

Señores
IG Services S.A.S.
Sabaneta, Antioquia

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2022, no incluidos aquí, de IG Services S.A.S., identificada con NIT 900.693.655-1. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal. Actualmente, me encuentro completando mi auditoría para emitir mi opinión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

Los registros contables no auditados por el periodo de un mes entre el 1 de febrero de 2024 y el 29 de febrero de 2024, de las subcuentas 2370010101 - Aportes a entidades promotoras de salud EPS, 2370010104 -Aportes administradoras de riesgos profesionales, 2370010106 - Aportes ICBF, SENA, cajas de compensación, 2370010102 Fondos de cesantías y/o pensiones, incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el periodo antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Administración de la Universidad.

Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la administración de la Universidad en cumplimiento de artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.

CATERINE
ALEXANDRA
MONTROYA GALLO
Caterine Alexandra Montoya Gallo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 220382-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Firmado digitalmente por
CATERINE ALEXANDRA
MONTROYA GALLO
Fecha: 2024.03.06 12:11:20
-05'00'

Medellin, Antioquia
6 de marzo de 2024

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

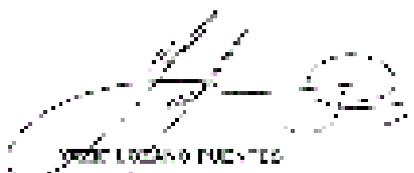
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de marzo de 2024, a las 11:53:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006936551
Código de Verificación	9006936551240321115329

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



JOSE LUCIANO FUENTES
Gerente General

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de marzo de 2024, a las 11:54:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015361918
Código de Verificación	9015361918240321115407

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



JOSE LUCIANO FUENTES
Gerente General



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de marzo de 2024, a las 11:52:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32106861
Código de Verificación	32106861240321115215

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



JOSE LUCIANO FUENTES
Gerente General



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

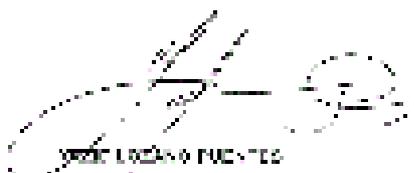
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de marzo de 2024, a las 11:51:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80932801
Código de Verificación	80932801240321115129

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



JOSE LUCIANO FUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de marzo de 2024, a las 11:52:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004783832
Código de Verificación	9004783832240321115255

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



JOSE LUCIANO FUENTES
Gerente General



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de marzo de 2024, a las 11:54:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013734563
Código de Verificación	9013734563240321115432

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



JOSE LUCIANO FUENTES
Gerente General





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:55:06 AM horas del 21/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **32106861**

Apellidos y Nombres: **RESTREPO RICO CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO



Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:55:51 AM horas del 21/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80932801**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ CASTELLANOS JOSE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO



Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243870106



PIB
11:59:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IG SERVICES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006936551:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243869983



PIB
11:58:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOFTWAREONE COLOMBIA S A S identificado(a) con NIT número 9004783832:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243869907



PIB
11:57:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROLINA RESTREPO RICO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32106861:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243869794



PIB
11:57:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LUIS RODRIGUEZ CASTELLANOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80932801:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0278044410965555

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
AMEZQUITA**

Que el contador público **RUBY ASTRID CARRILLO FLOREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098676727 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 192334-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

208A0958890P05AF

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CATERINE ALEXANDRA MONTOYA GALLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1036946533 de RIONEGRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 220382-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEBULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.676.727**
CARRILLO FLOREZ

APELLIDOS
RUBY ASTRID

NOMBRES
Ruby Astrid Carrillo F.

REPUBLICA DE COLOMBIA




FECHA DE NACIMIENTO **08-JUN-1989**

TOLEDO
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-OCT-2007 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CAROL ANNE SANCHEZ TORRES

INDICE DEFECTO



P-2700100-30376221-F-1098676727-00082925 000060014CA 1 24032089

*Saludable
Paseo*

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

220382-T

CATERINE ALEXANDRA
MUNTOYA GALLO

C.C. 1036946533

RESOLUCION INSCRIPCION 1054

FECHA 03/10/2016

UNIVERSIDAD P. C. JAIMÉ ISAZA CADAVID

DIRECTOR GENERAL



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

236299



223854
Esta tarjeta es un documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con la legislación en
la ley 43 de 1992.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 604 14 50 o de verla a la U.A.E. Junta Central de
Contadores a la calle 26 No. 9A - 2 Bogotá D.C.



OTROSI No. 1 AL ACUERDO DE CONSTITUCION DE UNION TEMPORAL CELEBRADO
ENTRE

SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S E IG SERVICES S.A.S.

Los suscritos, a saber: de un lado, **SOFTWAREONE COLOMBIA. S.A.S.**, sociedad comercial, domiciliada en Bogotá, con NIT: 900478383-2, representada legalmente por, Jose Luis Rodriguez Castellanos, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.932.801 de Bogotá, calidad y circunstancias que acredita con Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio; y de otro lado, **IG SERVICES S.A.S.**, con NIT: 900693655-1, representada legalmente por Carolina Restrepo Rico, mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.106.861 de Medellín, calidad y circunstancias que acredita con Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Aburra Sur; libre y espontáneamente hemos acordado celebrar el presente otrosí al ACUERDO DE CONSTITUCION DE UNION TEMPORAL de la **Unión Temporal: UT SOFT IG 3**, celebrado el día 18 de febrero del 2020, de acuerdo con las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Dada la renuncia del señor Sebastian Correa Ramirez, a su cargo de representante legal segundo suplente de la UT, la misma ha manifestado su decisión de aceptarla y en su lugar nombrar a la señora Leslie Yellittza Ortegon Lozano con cedula de Ciudadanía 52.122.883 de Bogota, quedando nombrada como segundo suplente del representante legal En virtud del contrato de UT celebrado entre las partes, en reemplazo de quien ha manifestado su renuncia.
2. Modificar la Clausula Cuarta: TÉRMINOS, EXTENSIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Modificando los porcentajes de participación quedando así:

CLAUSULA CUARTA. - TÉRMINOS, EXTENSIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: Sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de todas y cada una de las partes que conforman el Acuerdo, con arreglo a lo previsto por las Reglas del pliego de condiciones, se acuerdan los siguientes términos y extensión de la participación en la Propuesta y en la ejecución del Contrato si la Propuesta resultare adjudicada, los cuales no podrán modificarse sin el asentimiento previo y escrito de los dos

INTEGRANTE	TERMINOS Y EXTENSION DE LAS RESPONSABILIDADES
IG Services S.A.S	80%
Softwareone S.A,S	20%

PARÁGRAFO. - Una vez entregada la propuesta definitiva, los términos y extensión de las responsabilidades no podrán ser modificados sin la anuencia previa y expresa de los dos integrantes de la UT.

Las actividades para realizar para:

Para SoftwareONE:

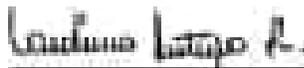
SoftwareONE asumirá la representación legal de la UT.
SoftwareONE se hará cargo de todo lo relacionado con el licenciamiento, asumiendo ganancias, inversiones y riesgos relacionados a la operación de la capacidad.
SoftwareONE asumirá los trámites administrativos de la UT.

Para IG Services:

IG Services se hará cargo de todo lo relacionado con los servicios solicitados a través del acuerdo Marco, asumiendo ganancias, inversiones y riesgos relacionados a la operación de la capacidad.
IG Services asumirá la gerencia de la UT
IG Services será la administradora de la TVEC y recibirá las notificaciones de esta, nombrando a un responsable.

3. Las partes manifiestan que las demás condiciones del acuerdo de Unión Temporal se mantienen vigentes, mientras no sean modificadas por las partes, mediante otro si, debidamente suscrito entre las partes

En constancia de lo anterior, se suscribe en la ciudad de Bogotá, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, el día diez (10) de Noviembre del año 2022.



IG SERVICES S.A.S

NIT: 900.693.655-1

Carolina Restrepo Rico

CC: 32.106.861



Jose Rodriguez (11 nov. 2022 15:31 EST)

SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S

NIT : 900.478.383

Jose Luis Rodriguez

CC: 80.932.801

Aceptación de la designación como segundo suplente del representante legal



Leslie Ortegón (11 nov. 2022 13:25 EST)

UT SoftIG3

LESLIE YELLITZA ORTEGON LOZANO

CC: 53 122 883

Segundo suplente del representante legal

OtroSi 1 - UT SOFTIG-3 copia

Informe de auditoría final

2022-11-11

Fecha de creación:	2022-11-11
Por:	Emily Castiblanco (emily.castiblanco1@softwareone.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAErr3QxTKz6XJlt1tZKtVc9jr6smqYSxO

Historial de "OtroSi 1 - UT SOFTIG-3 copia"

Emily Castiblanco (emily.castiblanco1@softwareone.com) ha creado el documento.

2022-11-11 - 17:43:19 GMT



El documento se ha enviado por correo electrónico a Jose Rodriguez (jose.rodriguez@softwareone.com) para su firma.

2022-11-11 - 17:44:17 GMT



El documento se ha enviado por correo electrónico a Leslie Ortegon (leslie.ortegon@softwareone.com) para su firma.

2022-11-11 - 17:44:17 GMT



Leslie Ortegon (leslie.ortegon@softwareone.com) ha visualizado el correo electrónico.

2022-11-11 - 18:24:53 GMT



Leslie Ortegon (leslie.ortegon@softwareone.com) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2022-11-11 - 18:25:48 GMT. Origen de hora: servidor.



Jose Rodriguez (jose.rodriguez@softwareone.com) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2022-11-11 - 20:31:11 GMT. Origen de hora: servidor.



Eventos de documento sin conexión sincronizados y registrados

2022-11-11 - 20:31:13 GMT. Origen de hora: servidor

Documento completado.

2022-11-11 - 20:31:13 GMT

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:17:48 horas del 21/03/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **32106861**, Apellidos y Nombres **RESTREPO RICO CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SOFTWAREONE COLOMBIA SAS**, con NIT **900478383-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:16:35 horas del 21/03/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80932801**, Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ CASTELLANOS JOSE LUIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SOFTWAREONE COLOMBIA SAS**, con NIT **900478383-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/03/2024 11:50:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **32106861** y Nombre: **CAROLINA RESTREPO RICO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **88235616** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/03/2024 11:49:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80932801** y
Nombre: **JOSE LUIS RODRIGUEZ CASTELLANOS**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **88235446** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

OTROSI No. 1 AL ACUERDO DE CONSTITUCION DE UNION TEMPORAL CELEBRADO
ENTRE

SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S E IG SERVICES S.A.S.

Los suscritos, a saber: de un lado, **SOFTWAREONE COLOMBIA. S.A.S.**, sociedad comercial, domiciliada en Bogotá, con NIT: 900478383-2, representada legalmente por, Jose Luis Rodriguez Castellanos, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.932.801 de Bogotá, calidad y circunstancias que acredita con Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio; y de otro lado, **IG SERVICES S.A.S.**, con NIT: 900693655-1, representada legalmente por Carolina Restrepo Rico, mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.106.861 de Medellín, calidad y circunstancias que acredita con Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Aburra Sur; libre y espontáneamente hemos acordado celebrar el presente otrosí al ACUERDO DE CONSTITUCION DE UNION TEMPORAL de la **Unión Temporal: UT SOFT IG 3**, celebrado el día 18 de febrero del 2020, de acuerdo con las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Dada la renuncia del señor Sebastian Correa Ramirez, a su cargo de representante legal segundo suplente de la UT, la misma ha manifestado su decisión de aceptarla y en su lugar nombrar a la señora Leslie Yellittza Ortegon Lozano con cedula de Ciudadanía 52.122.883 de Bogota, quedando nombrada como segundo suplente del representante legal En virtud del contrato de UT celebrado entre las partes, en reemplazo de quien ha manifestado su renuncia.
2. Modificar la Clausula Cuarta: TÉRMINOS, EXTENSIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Modificando los porcentajes de participación quedando así:

CLAUSULA CUARTA. - TÉRMINOS, EXTENSIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: Sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de todas y cada una de las partes que conforman el Acuerdo, con arreglo a lo previsto por las Reglas del pliego de condiciones, se acuerdan los siguientes términos y extensión de la participación en la Propuesta y en la ejecución del Contrato si la Propuesta resultare adjudicada, los cuales no podrán modificarse sin el asentimiento previo y escrito de los dos

INTEGRANTE	TERMINOS Y EXTENSION DE LAS RESPONSABILIDADES
IG Services S.A.S	80%
Softwareone S.A,S	20%

PARÁGRAFO. - Una vez entregada la propuesta definitiva, los términos y extensión de las responsabilidades no podrán ser modificados sin la anuencia previa y expresa de los dos integrantes de la UT.

Las actividades para realizar para:

Para SoftwareONE:

SoftwareONE asumirá la representación legal de la UT.
SoftwareONE se hará cargo de todo lo relacionado con el licenciamiento, asumiendo ganancias, inversiones y riesgos relacionados a la operación de la capacidad.
SoftwareONE asumirá los trámites administrativos de la UT.

Para IG Services:

IG Services se hará cargo de todo lo relacionado con los servicios solicitados a través del acuerdo Marco, asumiendo ganancias, inversiones y riesgos relacionados a la operación de la capacidad.
IG Services asumirá la gerencia de la UT
IG Services será la administradora de la TVEC y recibirá las notificaciones de esta, nombrando a un responsable.

3. Las partes manifiestan que las demás condiciones del acuerdo de Unión Temporal se mantienen vigentes, mientras no sean modificadas por las partes, mediante otro si, debidamente suscrito entre las partes

En constancia de lo anterior, se suscribe en la ciudad de Bogotá, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, el día diez (10) de Noviembre del año 2022.



IG SERVICES S.A.S

NIT: 900.693.655-1

Carolina Restrepo Rico

CC: 32.106.861



Jose Rodriguez (11 nov. 2022 15:31 EST)

SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S

NIT : 900.478.383

Jose Luis Rodriguez

CC: 80.932.801

Aceptación de la designación como segundo suplente del representante legal



Leslie Ortegón (11 nov. 2022 13:25 EST)

UT SoftIG3

LESLIE YELLITZA ORTEGON LOZANO

CC: 53 122 883

Segundo suplente del representante legal

OtroSi 1 - UT SOFTIG-3 copia

Informe de auditoría final

2022-11-11

Fecha de creación:	2022-11-11
Por:	Emily Castiblanco (emily.castiblanco1@softwareone.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAErr3QxTKz6XJlt1tZKtVc9jr6smqYSxO

Historial de "OtroSi 1 - UT SOFTIG-3 copia"

Emily Castiblanco (emily.castiblanco1@softwareone.com) ha creado el documento.

2022-11-11 - 17:43:19 GMT



El documento se ha enviado por correo electrónico a Jose Rodriguez (jose.rodriguez@softwareone.com) para su firma.

2022-11-11 - 17:44:17 GMT



El documento se ha enviado por correo electrónico a Leslie Ortegon (leslie.ortegon@softwareone.com) para su firma.

2022-11-11 - 17:44:17 GMT



Leslie Ortegon (leslie.ortegon@softwareone.com) ha visualizado el correo electrónico.

2022-11-11 - 18:24:53 GMT



Leslie Ortegon (leslie.ortegon@softwareone.com) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2022-11-11 - 18:25:48 GMT. Origen de hora: servidor.



Jose Rodriguez (jose.rodriguez@softwareone.com) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2022-11-11 - 20:31:11 GMT. Origen de hora: servidor.



Eventos de documento sin conexión sincronizados y registrados

2022-11-11 - 20:31:13 GMT. Origen de hora: servidor

Documento completado.

2022-11-11 - 20:31:13 GMT

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 32106861 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/02/2024 01:12 PM



Código Verificación: **AE23RFZY7Q**

Válida hasta: **19/05/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80932801 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/02/2024 01:14 PM



Código Verificación: **HPDY48TG57**

Válida hasta: **19/05/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53122883 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/03/2024 10:17 AM



Código Verificación: **TB8A1LZD2G**

Válida hasta: **24/06/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**